

se reúnen don Tomás García de la Torre, como Director-Apoderado de Algarra, S.A., y don Manuel Fernández Gálvez, como Delegado de Personal de dicha empresa, y acuerdan:

1.º Revisar la tabla salarial vigente desde 1.º de enero de 1996, que será aumentada en un tres por ciento (3%).

2.º El efecto de aplicación de esta nueva tabla salarial será 1.º de enero de mil novecientos noventa y siete.

3.º Dar cuenta de esta modificación a la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, para que sea incorporada al Convenio Colectivo de Empresa núm. 893 vigente.

En prueba de conformidad, se firma este escrito en Córdoba, en la fecha arriba indicada.

Nuevas Tablas Salariales

Efectos de aplicación: 1 de enero de 1997.

Categoría	Ptas.
Jefe de los Servicios Técnicos	137.843
Encargado de los Servicios Técnicos de 2.º	115.064
Auxiliar de Servicios Técnicos	99.256
Técnicos de Control y Sonidos	115.064
Jefe de Programas	155.869
Jefe de Emisiones	137.843
Auxiliar de Programación	99.256
Locutor-Redactor de 1.º	136.075
Locutor-Redactor	123.010
Jefe Administrativo de 2.º	136.075
Auxiliar Administrativo	101.470
Técnico Comercial y Marketing	113.739
Ordenanza	99.256

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 313/1994, interpuesto por don Joaquín Martínez Corrales.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de diciembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 313/1994, promovido por don Joaquín Martínez Corrales, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz en la representación acreditada de don Joaquín Martínez Corrales, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Trabajo, de la Junta de Andalucía, de fecha 29 de octubre de 1993, que en alzada desestima el interpuesto contra la de fecha 7 de abril del mismo año (Expte. 122/93) de la Delegación Provincial de la expresada Consejería, en Jaén, que aceptando el Acta de Infracción núm. 149/1993 de 5 de marzo impuso al actor la sanción de cien mil pesetas de multa como autor de una falta calificada de grave en grado mínimo del orden social, por aparecer

tales actos administrativos conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2544/1994, interpuesto por doña María de los Angeles Pérez Barrera y don Ismael Muñoz Franco.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de noviembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2544/1994, promovido por doña María de los Angeles Pérez Barrera y don Ismael Muñoz Franco, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso presentado contra las resoluciones referidas en el Primer Fundamento de esta sentencia, cuya confirmación procede por ser acordes con el orden jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Asistencia Técnica, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por Asistencia Técnica, al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995.

- Exp. AT.23.SE/96: Cervecería Los Olmos, S.A.L. Subvención concedida: 700.000 ptas.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Delegada, M.º José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de diciembre de 1996, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Cooperativa Andaluza PROCAM, de Motril (Granada), para los productos Aguacate, Pepino, Tomate, Judías, Pimiento, Melón, Sandía y Berenjena. (BOJA núm. 10, de 23.1.97).

Advertidos errores en el texto remitido al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Orden de 27 de diciembre de 1996, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Cooperativa Andaluza «PROCAM», de Motril (Granada), para los

productos aguacate, pepino, tomate, judías, pimiento, melón, sandía y berenjena (BOJA núm. 10, de 23 de enero de 1997), se procede a su correspondiente rectificación:

En la página 686, en el apartado dispositivo Primero de la mencionada Orden, donde dice: «de los productos Aguacate, Pepino, Tomate, Judías, Pimiento, Melón, Sandía y Berenjena,...», debe decir: «...de los productos Aguacate, Pepino, Tomate, Judías, Pimiento, Melón, Sandía, Berenjena, Chirimoyo y Mango....».

Sevilla, 20 de febrero de 1997

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de febrero de 1997, por la que se concede subvención a la Universidad de Sevilla en el marco del convenio de colaboración con la Consejería para realizar el Programa contra la Violencia Escolar.

La progresiva implantación del nuevo sistema educativo establecido en la LOGSE requiere, entre otras actuaciones, el desarrollo de los procesos de renovación en lo relativo a la formación del profesorado y desarrollo curricular.

En tal sentido, la Consejería de Educación y Ciencia lleva a cabo una propuesta anual de actividades, cuyas finalidades son coincidentes con actuaciones de la Universidad de Sevilla.

Con fecha 7 de septiembre de 1992 se suscribió un Convenio Marco entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para regular la colaboración entre ambas entidades. En las Estipulaciones de dicho Convenio Marco se contempla la colaboración de la Consejería de Educación y Ciencia con la Universidad de Sevilla para realizar actividades de formación y campañas de información y sensibilización, dirigidas prioritariamente al alumnado y profesorado de los Centros docentes no universitarios de Andalucía.

Esta colaboración viene motivada por el desarrollo de lo establecido en el artículo 56.4.c) de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, y en la normativa específica dictada por la Junta de Andalucía a través del artículo 2.º del Decreto 383/1990, de 6 de noviembre, sobre creación del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, de lo establecido al respecto en el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, así como lo contemplado en el artículo 12 del Decreto 16/1986, de 5 de febrero, sobre Creación y Funcionamiento de los Centros de Profesores.

En este marco se ha suscrito el día 4 de febrero de 1997 un Convenio Particular que establece la colaboración de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (a través del Grupo de Investigación Psicopedagógica), en la formación, planificación y asesoramiento científico para desarrollar un Programa de Prevención y Atención de la Violencia entre Iguales en el Marco Escolar de los Centros Docentes dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y habida cuenta que existe crédito presupuestario para dicha colaboración económica, de conformidad con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dado el interés social y de carácter público de la actividad a desarrollar, la Consejería de Educación y Ciencia, una vez estudiada la propuesta presentada por la Universidad de Sevilla,

DISPONE

Primero. Conceder una subvención a la Universidad de Sevilla, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.44100.42A.7, por un importe de cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

Segundo. La Universidad de Sevilla deberá justificar la correcta inversión de la subvención recibida, de acuerdo con el procedimiento ordinario de justificación que se establece en las disposiciones vigentes.

Sevilla, 7 de febrero de 1997.- P.D. (Orden de 21.5.96), La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por don Pedro Alcaide Lucena recurso contencioso-administrativo núm. 2956/96, Sección 3.ª, contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16.10.96, por la que se convocan concursos de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas y concretamente contra la Base 3.ª en cuanto limita la solicitud de las plazas correspondientes a la especialidad de Tecnología.

Publicándose la presente para la notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 18 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Limpieza para el año 1997.

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Limpieza para el año 1997.

Presidente: Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Secretario: Sra. Jefa del Negociado de Gestión Económica de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Vocales:

Interventor: Sr. Interventor Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sr. Jefe de la Sección de Régimen Interior de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Jaén, 18 de febrero de 1997.- La Delegada, Aurelia Calzada Muñoz.